

➤ *El aborto. «Quien posee la palabra, posee el mundo. (2013) El estudio de la retórica del aborto es especialmente interesante, pues prueba cómo la palabra puede imponerse a los hechos»; tanto al sentido común, como a la ciencia. Ante el debate abierto sobre la anunciada modificación de la ley actual, el autor, doctor en Filología, desmonta algunas de las afirmaciones más frecuentes de los partidarios del aborto.*

❖ **Cfr. La retórica del aborto - O cómo la palabra puede imponerse a los hechos**
Alfa y Omega, n. 852 – 24 de octubre de 2013

«Quien posee la palabra, posee el mundo. El estudio de la retórica del aborto es especialmente interesante, pues prueba cómo la palabra puede imponerse a los hechos»; tanto al sentido común, como a la ciencia. Ante el debate abierto sobre la anunciada modificación de la ley actual, el autor, doctor en Filología, desmonta algunas de las afirmaciones más frecuentes de los partidarios del aborto



*Las retóricas que niegan las evidencias fácticas
han de laborar con intensidad para convertir
en más fuerte el argumento más débil*

Quien posee la palabra, posee el mundo. Quien domina la retórica, se impone. En el mundo de las ideas y de la política, los amos del discurso se colocan en cabeza. La Historia puede estudiarse como el avance y el retroceso de las retóricas. Nietzsche, Marx y Freud, por ejemplo, han generado poderosas retóricas que han marcado el siglo XX. La palabra es arma más eficaz que la fuerza física; por eso la violencia se esfuerza en construir retóricas que la justifiquen... Cuando hablo de *retórica*, me refiero a un discurso elaborado con el fin de convencer, persuadir o emocionar. No uso *retórica* en sentido peyorativo, sino como sinónimo de *discurso*: el argumentario de una idea o de un proyecto.

Uno de los productos fundamentales de la retórica son las leyes: son elecciones, lecturas, disposiciones que verbalizan una determinada visión del mundo. Deseo centrarme someramente en la retórica del aborto, con ocasión del actual debate sobre la anunciada modificación de la ley en España. El estudio de la retórica del aborto es especialmente interesante, pues prueba cómo la palabra puede imponerse a los hechos. Porque el aborto, en efecto, soslaya: a) el sentido común, ya que todo el mundo entiende que, si hubiera sido abortado, no estaría vivo ahora; b) la ciencia experimental, pues desde la invención del microscopio es observable que el embrión es un ser humano en formación, con su código genético completo; no una gelatina más o menos informe.

En un artículo recientemente publicado en *El País*, por José Ezequiel Páez Conesa, se lee que el ministro de Justicia «cometería un grave error si suprimiera el sistema de aborto libre. El problema, de nuevo, es que actúa sobre la falsa creencia de que la cuestión relevante a resolver es cuándo es moralmente correcto que una mujer aborte y no cuándo está justificado que *nosotros*, el conjunto de la ciudadanía, la obliguemos a dar a luz». Aquí mi crítica: el concepto de *obligar a dar a luz* es retórico, es decir, una

construcción verbal cuya validación ha de confrontarse con los hechos. Se denomina *dar a luz* al final exitoso de un embarazo, proceso natural por el que, desde el momento de la fecundación, un niño o una niña -hijo de sus progenitores- comienza a desarrollarse. Habida cuenta de que toda vida humana se inicia con el embarazo, es lógico que, si alguna legítima autoridad existe con voluntad de dar a cada uno *lo suyo* (definición clásica de justicia), tutele la vida humana, esto es, lo más suyo de cada cual, lo más mío de cada yo. Es biológicamente obvio que, a partir del embarazo, ya no hay una sola vida, la de la madre, sino dos, la de la madre y el hijo o hija (y la del padre, tan responsable como la madre de la criatura). El concepto *deobligar a dar a luz* atribuye al Estado un poder coercitivo que no tiene. Las leyes no obligan a *no matar al vecino*, sino que castigan a quien lo hace.

Escribe más adelante: «Nuestra vida mental comienza, calculándolo prudentemente, a las 20 semanas de gestación. Hasta ese momento, el feto es un organismo sin mente: sin apetencias, sin sensaciones e incluso sin dolor. A efectos de lo que realmente importa, no existe ningún vínculo entre un feto de menos de 20 semanas y la futura persona que llegará a ser». Ese *no existe ningún vínculo* es una negación de la evidencia, dado que desde la fecundación hasta la muerte natural el individuo es el mismo: esté despierto o dormido, tenga uso de razón o no, padezca Alzheimer o posea una notable lucidez mental. Toda segmentación en la vida humana de cara a su eliminación es arbitraria: es disponer de la vida de otro. Cualquier persona ha sido un embrión de menos de 20 semanas, por lo que la conexión entre el ser humano autónomo y sano y aquel embrión es completa, sin solución de continuidad.

o **Dos vidas; pero una, prescindible**

Las retóricas que niegan las evidencias fácticas -no sólo racionales, como las geométricas- han de laborar con intensidad para convertir en más fuerte el argumento más débil. El recurso más sencillo suele ser imputar al contrario el propio defecto. Es lo que sucede en esta idea de Páez Conesa: «El debate sobre el aborto no surge de una discrepancia sobre hechos, sino sobre valores». En efecto: el hecho es el desarrollo continuo de la vida humana. La valoración la ha llevado a cabo él mismo, al cifrar en 20 semanas el antes y el después de la libre disposición sobre otro ser humano.

Otro recurso retórico es presentar como *concesión* lo que es de estricta justicia. El derecho a la vida no es una *gracia* que concede el Estado o la sociedad. Lejos quedaba de nuestra cultura el primitivo derecho de vida y de muerte del *pater familias* romano.

El autor reconoce que en el embarazo hay dos vidas humanas distintas: «Tampoco niego los hechos biológicos básicos: el embrión o feto es un ser vivo distinto de la madre, miembro de nuestra especie, cuyo desarrollo hasta devenir un bebé puede trazarse sin solución de continuidad. Renegar de la biología es un disparate que nadie debería cometer a estas alturas de la discusión académica sobre el asunto»; sin embargo, concluye que «el derecho al aborto no se basa en la libertad de disponer del cuerpo, sino en la libertad de conciencia». Pero, ¿por qué la propia conciencia puede decidir sobre la vida de otro? El hijo concebido, además, es hijo del padre y de la madre: de los dos.

Termino mi análisis con esta cita: «Sólo mediante una legislación que incluya el aborto libre es posible proteger la libertad de conciencia de las mujeres. Y la creación de un sistema robusto de servicios y ayudas públicos es la forma legítima de proteger la vida humana prenatal y la libertad *efectiva* de ser madre». Pero padre y madre se es desde el momento en que se ha engendrado a un hijo. Es, en ese momento, sobre todo, en el que hay que ejercer la libertad... y la responsabilidad.

Antonio Barnés

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana